REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia Demandado: Néstor Ferney Aguilera Agudelo

Radicado No. 2020-00076-00

AUTO

Teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes guardaron silencio frente a la liquidación de costas efectuada por el despacho, es decir, no la objetaron; y advirtiéndose que en ella se incluyó tanto las agencias en derecho como los gastos que se encuentran acreditados dentro del proceso, conforme lo ordenan en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso; el despacho imparte **aprobación** a la misma.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA IBANEZ VILLA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. <u>0038</u>. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy <u>28-JULIO-2021</u> a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria